



BOLETÍN INFORMATIVO

(FAMILIAS)

CURSO ESCOLAR 2019-2020

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.
2. DATOS DEL CENTRO
3. DISTRITO DEL I.E.S. PUERTO DEL ROSARIO
4. INSTALACIONES DEL CENTRO
5. EQUIPO DIRECTIVO
6. OTROS CARGOS
7. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
8. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
9. HORARIOS DEL CENTRO
10. CONSEJO ESCOLAR
11. OFERTA EDUCATIVA PARA EL CURSO 2018/19
12. PROYECTOS DE MEJORA, SERVICIOS, PLANES, REDES...
13. HORARIOS DE ATENCIÓN A FAMILIAS
14. RELACIÓN DE TUTORES Y AULAS
15. TRANSPORTE ESCOLAR
16. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
17. DÍAS NO LECTIVOS DURANTE EL CURSO 2018/19
18. PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS.
 - 18.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER LEVE
 - 18.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE
 - 18.3. CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE A LA CONVIVENCIA
 - 18.4. POSIBLES MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER LEVE
19. AULA DE CONVIVENCIA
 - 19.1. MARCO NORMATIVO
 - 19.2. FINALIDADES
 - 19.3. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA ASISTIR AL AULA DE CONVIVENCIA
 - 19.4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL PROFESORADO DEL AULA DE CONVIVENCIA
 - 19.5. INSTALACIONES
 - 19.6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ATENCIÓN ALUMNADO EN AULA CONVIVENCIA
 - 19.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - 19.8. MODELO HOJA DE REGISTRO AULA DE CONVIVENCIA

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El Instituto de Enseñanza Secundaria “Puerto del Rosario” está situado en el municipio de Puerto del Rosario, en la capital de la isla de Fuerteventura. Es el núcleo urbano de mayor población y cuenta con unos 39.000 habitantes.

Hasta fechas muy recientes ha sido una Isla fuente de emigración lo que ha influido desfavorablemente en su desarrollo, ya que ha supuesto la pérdida de población de mayor productividad. Ya a partir de finales del los 70, se produce un cambio en la dinámica demográfica mayorera con el inicio de las actividades turísticas. Desde estos momentos la isla deja de ser un área de emigración y pasa a convertirse en un foco de atracción, no sólo para población procedente de otras islas sino también de otras comunidades, así como de un gran número de países.

El cambio en la dinámica pasando del sector agrícola al turístico ha originado el aumento de algunos núcleos poblacionales y la reducción de otros.

La economía del municipio se basa en el sector servicios, representado mayoritariamente por el comercio, transporte, almacenamiento, servicios públicos, etc.

Escasa importancia en los sectores primarios e industrial debido al auge turístico.

Así pues la estructura productiva de la isla va a estar prácticamente orientada al sector terciario.

Debido a esta estructura social el centro acoge una población estudiantil heterogénea, conviviendo en el mismo diariamente un gran número de nacionalidades y culturas diferentes. Esta variedad se puede reflejar en las características e intereses del alumnado al ser de origen diverso.

En el presente curso escolar tenemos, aproximadamente, 1100 alumnos y 95 profesores, desarrollándose las clases en turno de mañana y tarde. Además, por la tarde se realizan reuniones y se imparten clases de apoyo; también se abre la biblioteca a la comunidad al igual que nuestra cancha deportiva. También en turno de tarde, tenemos cedidas varias aulas al Centro de Personas Adultas Fuerteventura-Norte.

El centro cuenta con una amplia oferta educativa: ESO, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (CFGM) Y DE GRADO SUPERIOR (CFGS), CICLOS FORMATIVOS-FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (CFGPB), PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA Y PROGRAMA DE CONCRECIÓN CURRICULAR DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA (Aula enclave), enseñanzas CLIL y un gran número de medidas de atención a la diversidad: PrePMAR y PMAR, centro preferente de deficientes motóricos, Aula de Acogida, Aula de Apoyo Idiomático.

2. DATOS DEL CENTRO

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “PUERTO DEL ROSARIO”

DIRECCIÓN: CALLE GRAN CANARIA Nº 45.

APARTADO DE CORREOS: 125

CÓDIGO POSTAL 35600.

TELÉFONO: 928 21 18 21

Página Web del Centro: www.iespuerto.com

Correo electrónico: 35006187@gobiernodecanarias.org

3. DISTRITO DEL IES PUERTO DEL ROSARIO

CEO “Puerto Cabras”

CEIP “Puerto del Rosario”

CEIP “Pablo Neruda”

CEIP “General Cullén Verdugo” (Casillas de Morales)

4. INSTALACIONES DEL CENTRO

22 AULAS ORDINARIAS ESO Y BACHILLERATO

1 AULA ESPECÍFICA DE IMAGEN PERSONAL

1 AULA-TALLER DE PELUQUERÍA

1 AULA-TALLER DE ESTÉTICA

1 AULA ESPECÍFICA DE CICLOS FORMATIVOS

1 AULA-TALLER DE ALOJAMIENTO Y GUÍA

1 AULA-TALLER DE SERVICIOS

1 AULA-TALLER DE COCINA

1 AULA-TALLER DE PASTELERÍA-PANADERÍA

2 AULAS – TALLER DE TECNOLOGÍA

1 AULA TALLER DE MÚSICA

1 SALÓN DE ACTOS Y REUNIONES

1 BIBLIOTECA

3 LABORATORIOS (FÍSICA, QUÍMICA Y CIENCIAS NATURALES)ATORIO DE FÍSICA

1 LABORATORIO DE QUÍMICA

1 LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES4 AULAS DE INFORMÁTICA

SALA DE PROFESORES, SECRETARÍA, DIRECCIÓN, VICEDIRECCIÓN, JEFATURA DE ESTUDIOS, CONSERJERÍA, ARCHIVO, CUARTO DE REPARACIONES, VIVIENDA DEL GUARDA-MANTENIMIENTO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

1 CUARTO DE MEDIACIÓN.

1 CUARTO DE ATENCIÓN FAMILIAS.

1 CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.

1 CANCHA DESCUBIERTA

2 TALLERES DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

1 AULA- TALLER DE FOTOGRAFÍA

1 AULA DE SOCIALES

1 AULA DE RELIGIÓN

1 AULA DE ACOGIDA

1 AULA EN CLAVE

1 AULA DE PT

1 AULA DE APOYO IDIOMÁTICO

3 AULAS DE IDIOMA (INGLÉS, ALEMÁN Y FRANCÉS)

5. EQUIPO DIRECTIVO

- **Directora.....** **Dña. M.^a Carmen Montelongo Glez.**
- **Vicedirectora.....** **Dña. Inmaculada Ponce Rodríguez**
- **Secretario.....** **D. Luis Fernández Cabrero**
- **Jefe Estudios (mañ.)** **D. Manuel Amor Fernández**
- **Adj. Jefatura Estudios...** **Dña. Tibiabín Benítez Barrios**
- **Jefe Estudios (tarde)...** **D. José Antonio Ruiz Aguiar**

6. OTROS CARGOS

Biblioteca	Dña. Fátima Rodríguez Expósito
Red Canaria Escuelas Promotoras de Salud	Dña. Cristina Trujillo Falcón
Red Canaria para la Sostenibilidad (RedECOS)	Dña. Eva Rosa Vera Estévez
Red de Igualdad	D. José Manuel Recio Ortiz
Servicio de Mediación	Dña. Araceli Ruiz Mayor Dña. M. ^a del Carmen González Soto
Convivencia +	Dña. Ainhoa Betancor Perdomo
Programa AICLE	Dña. Yoana Martín Serrano

7. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Orientadora y jefa de departamento	Dña. M. ^a José Vázquez Hierro
• Ámbito sociolingüístico	Dña. Raquel Sánchez Luis
Ámbito científico-tecnológico	Dña. Eva Rosa Vera Estévez
Apoyo a NEAE (PT)	Dña. Araceli Ruiz Mayor Dña. Natalia Silva García

8. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Vicedirectora y jefe de departamento	Dña. Inmaculada Ponce Rodríguez
	Dña. Natalia Silva García Dña. Lucrecia Romero Afonso Dña. Gladys Padilla Padilla D. Pedro Sánchez de Armas Dña. Cristina Hernández Fierro Dña. Elena Pedrianes Díaz

--	--

9. HORARIOS DEL CENTRO

MAÑANA	
08:00 – 14:00	ESO Bachillerato Ciclos Formativos Programa FP Adaptado
08:00 – 13:45	Aula Enclave

TARDE	
16:00 – 22:00	Ciclos Formativos
A partir 16:00	Reuniones puntuales
18:00 – 19:00 (miércoles programados)	Atención a familias
18:00 – 20:00 (días programados)	Entrega de notas

10. CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar de este Instituto está compuesto por:

La Directora / La Secretaria / El Jefe de Estudios / 7 Profesores / 5 Alumnos / 4 Padres / 1 repres. Admón. y Servicios/ 1 representante del Ayuntamiento. Total 21 personas.

11. OFERTA EDUCATIVA PARA EL CURSO 2016-17

Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)

1º ESO: 5 grupos	2º ESO: 4 grupos 1º PMAR: 1 grupo	3º ESO: 4 grupos 2º PMAR: 1 grupo	4º ESO: 4 grupos
------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	------------------

Bachillerato (LOMCE)

Modalidad	Curso	
	1º Bachillerato	2º Bachillerato
Ciencias	2 grupos	2 grupos
Humanidades y Ciencias Sociales	2 grupos	2 grupos

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR (LOE)

	Curso	
	1º	2º
Gestión de Alojamientos Turísticos	1 grupo	1 grupo
Guía, Información y Asistencia Turísticas	---	1 grupo
Dirección de Cocina	1 grupo	1 grupo

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO (LOE)

	Curso	
	1º	2º
Cocina y Gastronomía	1 grupo	1 grupo
Panadería, Repostería y Confitería	1 grupo	1 grupo
Servicios en Restauración	1 grupo	1 grupo

CICLOS FORMATIVOS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (LOMCE)

	Curso	
	1º	2º
Cocina y Restauración	1 grupo	1 grupo
Peluquería y Estética	1 grupo	1 grupo

PROGRAMAS FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA (LOMCE)

	1º/2º curso
Operac. Aux. Servicios Administrativos y Generales	1 grupo

PROGRAMA DE CONCRECIÓN CURRICULAR DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

Aula Enclave	1 grupo
---------------------	---------

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Programa de Mejora de la Convivencia y del Clima Escolar (PROMEKO)	2º ESO
Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR)	2º, 3º y 4º ESO
Atención a la Diversidad Idiomática y Cultural	1º, 2º, 3º y 4º ESO
Aula de Acogida	1º, 2º, 3º y 4º ESO
Horas de docencia compartida	1º ESO

12.- PROYECTOS DE MEJORA, SERVICIOS, PLANES, REDES ...

SERVICIOS	
AULA DE ACOGIDA	Dña. Rosario Gil Márquez
AULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	Dña. Fátima Rodríguez Expósito
SERVICIO DE MEDIACIÓN	Dña. Araceli Ruiz Mayor Dña. M.ª del Carmen Glez. Soto
CONVIVENCIA +	Ainhoa Betancor Perdomo
CONSULTA JOVEN	ATS Centro de Salud
PLAN DIRECTOR	Udad. Partic. Ciudadana (Policía Nacional)
JUNTA DE DELEGADOS	D. Mario Llamas Romero
REDES, PROYECTOS...	
RED CANARIA ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD	Dña. Cristina Trujillo Falcón
RED CANARIA PARA LA SOSTENIBILIDAD (REDECOS)	Dña. Eva Rosa Vera Estévez
RED DE IGUALDAD	D. José Manuel Recio Ortiz
RADIO ESCOLAR	Dña. Concepción Cabrera Álamo
CORO ESCOLAR	D. José Manuel Recio Ortiz
ORUGAS Y MARIPOSAS	D. Juan López Valera
PROYECT TV 17	Dña. Inmaculada Jordán Pérez
COCINAS REGIONALES E INTERNACIONALES ETWINNING	D. Juan Pedro Cerdeña Méndez
DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR"	Dña. Fátima Rodríguez Expósito
CONSOLIDACIÓN PLAN LECTURA "Invítame a soñar"	Dña. Ainhoa Betancor Perdomo

PATRIMONIO GASTRONÓMICO	Dña. Marina Miralles Vieira D. Miguel Ángel Perdomo Pérez
HUERTO ESCOLAR	Dña. Mónica Montserrat de León
HERBARIO GASTRONÓMICO	D. Pedro Cano Jiménez
ASÍ LO VEMOS NOSOTROS	Dña. Carmen Davinia Olivares Guerra
INVÍTAME A CONVIVIR	Dña. Ainhoa Betancor Perdomo
EN LA DIFERENCIA ESTÁ LA IGUALDAD	Dña. M.ª José Velázquez Hierro
INTERCAMBIO CON ALEMANIA	Dña. M.ª Dolores Esperón García
SABOR A ISLA	Dña. Ana M.ª Hernández Márquez
HANDICAP COCINA	D. David Miguel Arencibia Caballero

PROGRAMA AICLE

Coordinadora: Dña. Yoana Martín Serrano

El programa AICLE es un plan de acción que promueve el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, a través de un currículo que utiliza la lengua extranjera (inglés) como medio de aprendizaje de otras áreas o materias curriculares no lingüísticas

13. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES

Tardes: Miércoles, 18:00-19:00

Mañanas: cuando no hay de tarde, en horario de cada tutor, según curso.

14. RELACIÓN DE TUTORES Y AULAS

TUTOR	GRUPO	AULA	DÍA/HORA MAÑANA
1º ESO			
Rosa Delia Barrios Martín	1º ESO A	56	
Nicolás Paul Álvarez Miranda	1º ESO B	54	
M.ª Dolores Esperón García	1º ESO C	52	
Begoña Tarbay González	1º ESO D	50	
Laura Suárez Pascual	1º ESO E	53	
2º ESO			
Luis Gálvez Gómez	2º ESO A	48	
Francisco Javier Ramírez López	2º ESO B	49	
Manuel Jimeno Muñoz	2º ESO C	51	
Estela Dolores Cedrún Lastra	2º ESO D	55	
M.ª Almudena Rodríguez Rguez.	1º PMAR	5A	
3º ESO			
Cristina Trujillo Falcón	3º ESO A	1	
Natalia del Carmen Évora Soto	3º ESO B	2	
Francisco José Ojeda Ramírez	3º ESO C	3	
Pedro V. Sánchez de Armas	3º ESO D	4	

	M. ^a Mercedes Matos Ramón	2ºA PMAR	33	
	Eva Rosa Vera Estévez	2ºB PMAR	35	
4º ESO				
	Ana María Hernández Márquez	4º ESO A	66	
	Ramón Mikjail Mellado González	4º ESO B	62	
	Cristian J. Montesdeoca Ruiz	4º ESO C	7	
	Héctor Jesús Cano Fumero	4º ESO D	8	
	Ana María Hernández Márquez	4º ESO E	5 B	
BACHILLERATO:				
	Armando Saavedra Cabrera	1º BACH A	24	
	Andoni Guerrero Calvo	1º BACH B	25	
	Erinna Pedrianes Guerra	1º BACH C	23	
	Elsa María Pérez Marrero	1º BACH D	29	
	Yoana Martín Serrano	2º BACH A	20	
	Susana Lareo Hernández	2º BACH B	21	
	Marina Miralles Vieira	2º BACH C	17	
	Laura Trujillo Ramos	2º BACH D	19	
CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO:				
	David Miguel Arencibia Caballero	1º "COC. Y GASTR." (M)		
	Joaquín Saavedra Jiménez	2º "COC. Y GASTR." (M)		
	Antonio Jesús Hdez. Arteaga	1º "SERV. EN REST." (M)		
	Vicente García Blanco	2º "SERV. EN REST." (M)		
		1º "PAN., REPOST. Y CONF." (M)		
	Juan Pedro Cerdeña Méndez	2º "PAN., REPOST. Y CONF." (T)		
CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR				
	Mónica Montserrat de León	1º "GEST. ALOJAM. TUR."		
	Inmaculada Ponce Rodríguez	2º "GEST. ALOJAM. TUR."		
	Néstor González García	2º "GUÍA, INF. Y ASIST. TURÍST" (T)		
	M. ^a Jocabed Machín Hernández	1º DIRECCIÓN DE COCINA (T)		
	Pedro Cano Jiménez	2º DIRECCIÓN DE COCINA (T)		
OTRAS ENSEÑANZAS:				
	Noelia Domínguez Outón	1º CFFPB "COC-RESTAUR."		
	Edgar Haro Domínguez	2º CFFPB "COC-RESTAUR."		
	M. ^a Selena Dávila Tovar	1º CFFPB "PELUQ. Y EST."		
	Raquel Candela López	2º CFFPB "PELUQ. Y EST."		
	M. ^a Luisa Fernández Soria	1º/2º PFFPA "SERV. ADMIN."		
	Carmen Davinia Olivarez Guerra	AULA ENCLAVE		
	M. ^a Rosario Gil Márquez	AULA ACOGIDA		
	Fátima Rodríguez Expósito	APOYO IDIOMÁTICO		

15. TRANSPORTE ESCOLAR

ALUMNOS CON DERECHO: De 1º a 4º ESO y del Aula Enclave. Los alumnos del resto de las enseñanzas no tienen derecho a este servicio, pero en caso de quedar plazas vacantes, se podrá solicitar, hasta tanto no se necesite de esas plazas para alumnos con derecho.

- o Además disponemos del servicio de transporte específico para el Aula Enclave y los alumnos motóricos.

ITINERARIO:

- o **Ruta “El Matorral 2” (compartida con IES San Diego):** Hospital – Jardines del Parador – Llanos de La Mareta – Playa Blanca.
- o **Ruta “Castillo/Matorral” (compartida con IES Sto. Tomás):** Llanos de La Mareta – El Matorral.
- o **Ruta “Casillas del Ángel”:** Llanos Pelados – Risco Prieto – Tesjuates – Zurita.
- o **Ruta Aula Enclave/Motórico.**
- o **Ruta Aula Enclave.**

SERVICIO DISCRECIONAL: guagua contratada por la Consejería de Educación. Sólo transportará a los alumnos del Centro.

EMPRESA CONTRATADA: Tptes. Antonio Díaz Hernández S.L., Bus Leader S.L. y Transunión Mallorca S.L.

CONDICIONES DEL SERVICIO: La Consejería de Educación sólo tiene responsabilidad en materia de transporte con aquellos alumnos que tienen la autorización pertinente. La cuidadora del transporte tendrá derecho en todo momento a pasar lista o a comprobar que los alumnos son los autorizados.

OTROS ALUMNOS CON TRANSPORTE: El resto del alumnado transportado dependerá de acuerdos con los ayuntamientos respectivos.

16. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONSERJERÍA	ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO
D. Bernardino Montserrat Díaz	D ^a Nancy Pérez Hernández	D. Francisco Gómez Hernández
Dña. Elsa A. Perera Padrón	D ^a Dolores Jorge Henríquez	D. Samuel Sale
D. Rubén Picar Alonso	D. Acaymo Sánchez Silvera	D. Julio E. Sánchez Brito
Dña. Ignacia Cantero Caldera	---	---

LIMPIEZA	AUXIL. EDUCATIVAS
Limpiadoras de contratación	Dña. Georgina Araya Perdomo

17. DÍAS NO LECTIVOS CURSO 2016/17

20/ SEPTIEMBRE	NUESTRA SRA. DE LA PEÑA
07/OCTUBRE	NUESTRA SRA. DEL ROSARIO
12/OCTUBRE	FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA
01/ NOVIEMBRE	TODOS LOS SANTOS
06 /DICIEMBRE	DÍA DE LA CONSTITUCIÓN
09/DICIEMBRE	DÍA DEL ENSEÑANTE Y DEL ESTUDIANTE
NAVIDAD	DEL 23/DICIEMBRE AL 07/ENERO (AMBOS INCLUSIVE)
CARNAVAL	DEL 24 AL 28/FEBRERO (AMBOS INCLUSIVE)
SEMANA SANTA	DEL 06 AL 10/ABRIL (AMBOS INCLUSIVE)
01/MAYO	FIESTA DEL TRABAJO
30 / MAYO	DÍA DE CANARIAS

18. PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS (DECRETO 114/2011 POR EL QUE SE REGULA LA CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS)

18.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER LEVE.

- a) La falta injustificada de puntualidad o de asistencia.
- b) Actitudes, gestos, palabras desconsideradas.
- c) Conducta disruptiva aislada.

¿Quién aplica la medida correctora?

Profesorado del centro, particularmente el que imparte docencia directa al alumnado y tutor o tutora. Sólo cuando la intervención del tutor o tutora con la colaboración del equipo educativo no haya logrado corregir la conducta y después de aplicar las medidas previstas, la gestión del conflicto se trasladará al equipo de gestión de la convivencia. (El profesor/a y/o el tutor/a debe cumplimentar documento 2 dónde debe hacer constar las medidas aplicadas)

Las medidas aplicadas serán comunicadas a las familias.

El profesorado debe hacer constar en el pincel ekade las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

18.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE.

- a) La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.

- d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.
- f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente.

¿Quién aplica la medida correctora?

El equipo de gestión de la convivencia. Formado por profesora del servicio de mediación Ainhoa Betancor, profesora de NEAE Araceli Ruíz, miembro de la CCP y adjunta de jefatura M^a Carmen González.

Ante una falta grave, el profesor/a de aula, otro profesor/a o profesor/a de guardia acompañará al alumno/a a jefatura, donde entregará el documento 1 relleno. La adjunta a jefatura hará una copia que entregará al tutor/a, dará audiencia a la familia siempre que el alumno/a sea menor y registrará la conducta en el pincel ekade pudiendo solicitar colaboración al profesor/a implicado o al tutor/a, si fuera necesario. Al alumno/a se le podrá mantener en jefatura o regresará al aula a criterio del miembro del equipo directivo que atienda el caso por ausencia de la adjunta.

Antes de reunirse el equipo de gestión de la convivencia para determinar la medida correctora a aplicar se recabará información del tutor/a de conductas contrarias a la convivencia de carácter leve y de las medidas tomadas con anterioridad si las hubiera.

Antes de aplicar la medida se informará por escrito a la familia.

18.3. CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE A LA CONVIVENCIA.

- a) Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias.
- b) Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
- c) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.
- d) El acoso escolar.
- e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.
- f) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
- g) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.

- h) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
- i) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
- k) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
- l) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
- m) Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alejoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.

¿Quién aplica la medida correctora?

Las medidas adoptadas se aplicarán en el menor tiempo posible. Para las conductas contrarias a la convivencia de carácter leve deberán hacerse efectivas de forma inmediata. Para las contrarias a la convivencia de carácter grave a los tres días lectivo y para las que perjudican gravemente la convivencia a los cinco días lectivos.

18.4. POSIBLES MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER LEVE.

Reflexión en un lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias.

Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.

Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.

Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.

Compromiso escrito entre el profesor/a y el alumno/a.

Apercibimiento verbal con posterior comunicación a la jefatura de estudios y a sus familias en el caso de alumnado menor de edad.

Apercibimiento escrito con orientaciones para la superación del conflicto.

Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo, de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia.

Privación del tiempo de recreo durante el periodo que se establezca por los centros.

Las que están en negrita serán adoptadas por el tutor/a

NUEVA NORMATIVA ACERCA DE LOS MÓVILES EN EL CENTRO

En sesión de Claustro de fecha 10 de septiembre de 2019, se ha aprobado la nueva normativa que ha de regir en este Centro a partir de este curso escolar 2019/20, con respecto a la tenencia y uso de móviles por parte del alumnado.

En este sentido, se no se permite la tenencia y uso de móviles dentro de las instalaciones del centro.

Cuando un profesor/a se percate de que un alumno/a tiene un móvil (tanto lo esté usando, como no), el protocolo a seguir será el siguiente:

1. Acompañará al alumno/a al profesorado de guardia.
2. El profesorado de guardia llamará a sus representantes legales y les instará a que se presenten en el centro, donde recogerá al alumno/a y éste abandonará el mismo.

Excepcionalmente, podrá usar el móvil el alumnado de las asignaturas de Fotografía e Imagen y Sonido, dadas las características de las mismas, previa notificación a los representantes del alumnado, autorización expresa del profesorado e identificación visible del propio alumno/a durante el desarrollo de las actividades correspondientes.

19. AULA DE CONVIVENCIA

19.1. MARCO NORMATIVO

Siguiendo el Art. 78. 1,2 y 3 de la LOMCE y el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 45 se regulan las **aulas de convivencia** como sigue:

“1. Los centros docentes dentro de su plan de convivencia, y y en las condiciones que establezca la Consejería competente en materia de educación, podrán crear aula de convivencia para el tratamiento puntual e individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una medida educativa correctora por alguna de las conductas previstas en dicho plan, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

2. El plan de convivencia establecerá, en su caso, los criterios y condiciones para que el alumnado al que se refiere el apartado anterior sea atendido en el aula de convivencia. Corresponde a la dirección del centro la verificación de dichas condiciones y la resolución a adoptar”

19.2. FINALIDADES

El aula de convivencia pretende:

a) Favorecer en el alumnado que ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia, un espacio donde se favorezca el análisis y la reflexión sobre su conducta, realizando las actividades propuestas, con el fin de reciclar las actitudes y comportamientos negativos en su desarrollo personal e interpersonal.

b) Disminuir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia por parte del alumnado.

c) Desarrollar la responsabilidad del alumnado y un clima de convivencia pacífico de resolución de conflictos en el alumnado.

d) Concienciar al alumnado acerca del alcance de su conducta para sí mismo y para los demás, qué derechos se ven afectados, fomentando el aprendizaje de conductas alternativas más positivas para todos y todas.

e) Favorecer en el centro un clima de respeto mutuo y cooperación.

19.3. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA ASISTIR AL AULA DE CONVIVENCIA

Derivación del Equipo de Gestión de la Convivencia de aquel alumno o alumna que cumpla los siguientes requisitos:

1. Comportamiento disruptivo reiterado en el aula que impide el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje una vez que haya sido derivado por parte del Equipo Docente al Equipo de Gestión de la Convivencia.

2. Conducta contraria a la convivencia de carácter grave que por decisión del Equipo de Gestión de la Convivencia necesite de esta medida.

En el aula de convivencia sólo puede haber un alumno o alumna custodiado por un profesor o profesora responsable del aula de convivencia, que se seleccionará del profesorado de guardia.

El alumno o alumna podrá estar en el aula de convivencia por un periodo no superior a tres días y no más de dos veces durante el curso.

El alumno o alumna realizará tareas programadas por el profesorado de aula cuando se trate de comportamientos disruptivos y actividades programadas por el Equipo de Gestión de la Convivencia que podrá requerir al Departamento de Orientación, cuando se trate de otro tipo de conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.

19.4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL PROFESORADO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El profesorado responsable del Aula de Convivencia deberá:

- Reflejar la asistencia del alumnado.
- Comprobar que el alumno o alumna realiza las actividades encomendadas y favorecer la reflexión en torno a las preguntas de las actividades.
- Velar por el cuidado del material del Aula de Convivencia.
- Comunicar a Jefatura de Estudios cualquier incidencia grave, en su caso.

19.5. INSTALACIONES

El Aula de Convivencia se ubicará en la enfermería. En dicha aula deberá siempre existir material de escritura, copia de los anexos y un ordenador con conexión a internet.

19.6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

El alumnado que es atendido en el Aula de Convivencia es preciso que reflexione sobre los hechos acaecidos, aprenda a valorar el privilegio que significa la educación universal y gratuita, reconozca la autoridad y la importancia del respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, aprenda a respetar las normas de convivencia que el centro se ha marcado y, como consecuencia, se comprometa a enmendar su conducta.

El Equipo de Gestión de la Convivencia con ayuda del Departamento de Orientación, valorará qué actividades son las más adecuadas para realizar en el Aula de Convivencia, con el objetivo de mejorar la actitud del alumnado en relación a:

- Educación emocional.
- Respetar a las personas que le rodean.
- Valores democráticos en relación al respeto, igualdad, no discriminación, cooperación, etc.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para atender.

Por tanto, las actividades a realizar en el aula dependerán de las necesidades, dificultades o conductas contrarias a la convivencia que el alumno o alumna en cuestión haya presentado

19.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para facilitar la coordinación, seguimiento y evaluación del Aula de Convivencia, se proponen las siguientes medidas:

- **Comunicación entre el profesorado implicado:** la Adjunta de Jefatura de Estudios informará al profesorado responsable del Aula de Convivencia del nombre y curso del alumno o alumna que acudirá al aula, así como de las fechas y horas. También informará de las conductas contrarias a la convivencia que ha presentado, objetivos a conseguir y actividades.
- **Evaluación continua:** de forma periódica, al menos una vez al trimestre, el Equipo de Gestión de la Convivencia debe valorar el funcionamiento del Aula de Convivencia, grado en el que se ha favorecido la reflexión y el cambio de conductas en el alumnado que ha acudido, grado de reiteración de faltas e idoneidad de las actividades realizadas.
- **Evaluación final:** analizar comparativamente el grado en el que las conductas contrarias a la convivencia de carácter grave han descendido, así como, la percepción del profesorado de la eficiencia de la medida.

19.8. MODELO DE HOJA DE REGISTRO DEL AULA DE CONVIVENCIA



PROFESORADO DE GUARDIA	ALUMNO/A Y GRUPO	FECHA Y HORA	TAREA	VALORACIÓN	
				T	A